

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PRIVADA No.003
PIDAR - Resolución No. 487 del 2021**

Invitación privada para participar en el proceso de selección de oferentes para el suministro y entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas: “154 unidades de Fumigadoras de Espalda Manual de 20 Lt, 154 unidades de Azadones tipo cafetero, 154 unidades de Palines, 154 unidades de Palas Redondas, 154 unidades de Machetes Grandes, 154 unidades de Guadañas, 154 unidades de Carretillas. “2.310 unidades de Urea-Bultos x50kg, 462 unidades DAP-Bultos x50kg, 308 unidades KCL-Bultos x50kg, 1.232 unidades Caliza Dolomítica- Bultos x50kg, y 4.466 unidades Abono Orgánico Bultos x46kg”.

El Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar su oferta en el presente proceso competitivo, bajo los requerimientos expuestos en el presente documento, para participar durante la ejecución del siguiente proyecto denominado:

“Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nataga, Iquira y Tello del departamento del Huila”.

Aprobado mediante resolución No. 487 del 30 de noviembre de 2021, suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida de los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los pliegos de condiciones.
- ✓ Tenga muy en cuenta la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, AL IGUAL QUE NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS.**

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante el proceso.

Contenido	
INFORMACIÓN DEL PIDAR.....	6
ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	7
INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	8
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	¡Error! Marcador no definido.
1.1. Objeto del contrato.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2. Identificación del (los) bien (nes) o servicio (s) que se requiere (n) contratar	¡Error! Marcador no definido.
1.3. Ficha técnica.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4. Obligaciones	40
1.4.2. Obligaciones del contratista	42
1.4.3. Obligaciones del CRIHU	43
1.5. Valor del presupuesto estimado para la contratación .	¡Error! Marcador no definido.
1.6. Forma de pago.....	35
1.6.1. Condiciones de manejo de riesgo	11
1.6.2. Descuentos fijados convencionalmente	11
1.7. Forma y tiempo de entrega	36
1.8. Documentación que debe presentar el oferente para acreditar su idoneidad	¡Error! Marcador no definido.
1.8.1. Requisitos mínimos habilitantes	13
1.8.3. Condiciones de Idoneidad	19
1.8.4. Condiciones de Experiencia	20
1.8.5. Condiciones Financieras y Tributarias	21
1.8.6. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR:	27
1.9. Garantías solicitadas.....	37
1.9.1. Pólizas.....	¡Error! Marcador no definido.
1.9.2. Garantía mínima.....	39
1.9.3. Mecanismos de garantía de calidad técnica	39
1.10. Documentos que conforman la oferta económica ...	¡Error! Marcador no definido.
1.10.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	24
1.11. Criterios de evaluación	25
2. ÚNICO PROPONENTE	27
3. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD.....	22

4. TERCERA SECCIÓN PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	¡Error! Marcador no definido.
4.1. Formalidades	28
4.2. Ofertas parciales	29
4.3. Ofertas alternativas	29
4.4. Validez de las ofertas	30
5. SECCIÓN CUARTA EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO	¡Error! Marcador no definido.
5.1. Evaluación de la oferta y orden de la elegibilidad.....	31
5.2. Reserva durante el proceso de evaluación	31
5.3. Factores de desempate.....	31
5.4. Aceptación de la oferta	31
5.4.1. Causales de rechazo de la oferta	32
5.5. Declaratoria desierta del proceso	33
5.6. RETIRO DE LA OFERTA.....	33
6. Evaluación de las propuestas	¡Error! Marcador no definido.
7. SECCIÓN QUINTA CRONOGRAMA.....	43
8. SECCIÓN SEXTA FORMATOS Y ANEXOS	45
ANEXO No. 1.....	46
Anexo No. 1A	48
ANEXO No. 2.....	49
ANEXO No. 3.....	50
ANEXO No. 4.....	52
ANEXO No. 5.....	53
ANEXO No. 6.....	54
ANEXO No. 7.....	55
ANEXO No. 8.....	56
ANEXO No. 9.....	57
ANEXO No. 10.....	59

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Asi mismo el artículo 267 de la carta, señala que: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación”. Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país. Igual la ley 2160 de 2021 “modificó las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo relacionado con capacidad de comunidades indígenas para contratar con el Estado, nuevas causales de contratación directa (comunidades indígenas, negras, palenqueras, raizales), control fiscal, entre otras novedades”.

Cumpliendo con las funciones asignadas y de acuerdo a los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo, **“Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nataga, Iquira y Tello del departamento del Huila”**; el cual, mediante radicado número **20213610013311 de fecha 3 de marzo de 2021**, se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural, el perfil del proyecto agrícola del CRIHU, el cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el banco de proyectos – “información iniciativa o proyecto”- identificado con BP No. **3165, el 3 de marzo de 2021**, el proyecto ingresó a la dirección de calificación y financiación de la Vicepresidencia de Proyectos y el 25 de noviembre de 2021, la Dirección de Calificación y Financiación, emitió concepto de evaluación del PIDAR, indicando que el proyecto es viable, en donde consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual,

se expidió la resolución **487 del 30 de noviembre de 2021**, en donde se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque diferencial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a ciento cincuenta y cuatro (154) beneficiarios directos, de los cuales quince (15) ostentan la calidad de víctimas de acuerdo al certificado de UARIV, pequeños productores pertenecientes a territorios adscritos al Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, quien realizó ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto en mención.

En este orden de ideas, el Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. **732-2021** ADR – Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIAS.A.

Teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores, el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales o jurídicas que estén interesados de participar de estos procesos con el objetivo de mejorar los sistemas de producción agrícola de café, en los predios de las comunidades indígenas Cabildo Aluucx, Resguardos Casa blanca y Caloto, Resguardo Llano buco, Resguardos La Gaitana, Resguardo Potrerito, Resguardos San José y Guaduales y Resguardo San Agustín de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

2.1. Interpretación, Aclaración Y Modificación De Los Términos De Referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de

Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, está interesada en recibir propuestas con el objeto de suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas: “154 unidades de Fumigadoras de Espalda Manual de 20 Lt, 154 unidades de Azadones tipo cafetero, 154 unidades de Palines, 154 unidades de Palas Redondas, 154 unidades de Machetes Grandes, 154 unidades de Guadañas, 154 unidades de Carretillas. “2.310 unidades de Urea-Bultos x50kg, 462 unidades DAP-Bultos x50kg, 308 unidades KCL-Bultos x50kg, 1.232 unidades Caliza Dolomítica- Bultos x50kg, y 4.466 unidades Abono Orgánico Bultos x46kg”. para desarrollar las actividades consignadas en el PIDAR denominado “Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nataga, Iquira y Tello del departamento del Huila”. aprobado mediante resolución 487 del 30 de noviembre del 2021 suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR, correspondientes a la adquisición de Maquinaria Y Equipos, Herramientas, Materiales, Suministros Y Fertilizantes, según el Plan Operativo de Inversión - POI, para la debida implementación del proyecto.

1. ASPECTOS GENERALES POR SUPLIR

1.1. Activo productivo para adquirir

En concordancia a la ejecución del proyecto, se requiere herramienta e insumos agrícolas: “154 unidades de Fumigadoras de Espalda Manual de 20 Lt, 154 unidades de Azadones tipo cafetero, 154 unidades de Palines, 154 unidades de Palas Redondas, 154 unidades de Machetes Grandes, 154 unidades de Guadañas, 154 unidades de Carretillas. “2.310 unidades de Urea-Bultos x50kg, 462 unidades DAP-Bultos x50kg, 308 unidades KCL-Bultos x50kg, 1.232 unidades Caliza Dolomítica- Bultos x50kg, y 4.466 unidades Abono Orgánico Bultos x46kg” con el fin de fortalecer el sistema productivo cafetero de 154 familias indígenas que se beneficiarán con el presente proyecto:

1.1.1. Especificaciones técnicas

ARTÍCULOS A SUMINISTRARSE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Fumigadora de Espalda Manual 20 Lt	Unidad	154	Capacidad 20 L, Alcance 1.3 Mts., Presión 0.2 – 0.4 MPa, Peso 2.7Kg y con boquilla de cono hueco. Bomba tipo pistón con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sistema de embolo auto lubricado
Azadón tipo cafetero	Unidad	154	Herramienta agrícola metálica de manejo manual adecuada para varios usos o labores del cultivo del café: desyerbado, limpia y/o desmalezado, descapotado, rotulado, cabado de surcos y construcción de drenajes.
Palin	Unidad	154	Herramienta agrícola metálica de manejo manual utilizada para múltiples labores en campo y en el cultivo del café: para desyerbado, limpia y/o desmalezado.
Pala Redonda	Unidad	154	Herramienta agrícola metálica de manejo manual utilizada en el cultivo del café: para cavar terrenos, excavar hoyos de plantación y/o para traslado de sustratos, entre otros más
Machete Grande	Unidad	154	Herramienta agrícola metálica de manejo manual utilizada en múltiples labores en campo y en el cultivo del café: para plateo, poda, corte, zoca.
Guadaña	Unidad	154	Guadaña tipo desbrozadora de 52 cm ³ , con arnés, Tipo de Motor 2 Tiempos, Potencia 1.95 hp, Barra de 28mm, Peso de 8.8 kg, Ancho de Corte de la Cuchilla 42cm y Cabeza Semiautomática. Ancho hilo corte 2.4mm. Capacidad del Depósito de combustible de 800ml.
Carretilla	Unidad	154	Equipo agrícola de consistencia liviana, con una sola rueda neumática frontal.
Urea (Bulto x50kg)	Unidad	2,310	La Urea granulada en presentación bulto por 50 kilos. Composición Nitrógeno Total 46% (N). Registro de venta ICA
DAP (Bulto x50kg)	Unidad	462	El Fosfato Diamónico DAP – en presentación bulto por 50 kilos, Composición: Tipo de fertilizante granulado, Nitrógeno Total 18% Nitrógeno amoniacal 18%, Fosforo asimilable (P ₂ O ₅) 46%. Registro de venta ICA

KCL (Bulto x50kg)	Unidad	308	El K.C.L en presentación bulto por 50 kilos. Fertilizante simple granulado Composición K total 60%. Registro de venta ICA
Caliza Dolomítica (Bulto x50kg)	Unidad	1,232	La dolomita en presentación bulto por 50 kilos. Composición: Calcio (CaO) 38.5%, Magnesio (MgO) 13.4 %, humedad máxima 1%. Registro de venta ICA
Abono Orgánico (Bulto 46kg)	Unidad	4,466	Abono orgánico en presentación bulto por 46 kg kilos. Que en su composición contenga: nitrógeno total, Fosforo asimilable, Potasio, Calcio, ácidos húmicos, ácidos fúlvicos, magnesio, azufre soluble, silicio, elementos menores, microorganismos benéficos. Que garantice la ausencia de microorganismos patógenos y/o metales pesados Res. NTC 5167. Registro de venta ICA

Nota: Los fertilizantes, enmiendas o correctivos y abono orgánico deben contar con el registro correspondiente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Se deben especificar en la presentación de la oferta económica los insumos que constan de registro.

Se deberá aportar las respectivas fichas técnicas con todas sus especificaciones y referencias e imágenes de los equipos, herramientas e insumos, su no aporte de las mismas será causal de rechazo.

1.1.2. Condiciones de manejo de riesgo

El proponente deberá describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. De igual manera, deberá describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

1.1.3. Descuentos fijados convencionalmente

Con la presentación de su propuesta el contratista acepta que se fijará un descuento por retrasos en la entrega de los bienes objeto de contratación, en los siguientes términos:

Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,3%

Número máximo de días de retraso tras los cuales la organización puede cancelar el contrato: **20 días.**

Nota 1: Previo a la efectividad del descuento, el CRIHU requerirá al contratista para que exponga los motivos del retraso. Si el contratista no presenta la justificación dentro de los 3 días hábiles siguientes o si esta, al criterio del CRIHU,

no es suficiente para justificar el retraso, se procederá a efectuar el descuento sobre los pagos pendientes por efectuar.

Nota 2: Los retrasos se determinarán a partir de los plazos y cronograma señalado por el proponente en su oferta.

1.2. Presupuesto

El Presupuesto total previsto se establece conforme al Plan Operativo de Inversión (POI) del proyecto, y para este activo productivo corresponde un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.133.178.200)** El valor del contrato derivara a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, estabilidad de la obra y manejo de anticipo, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

No obstante, el valor final del contrato será determinado al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá de la evaluación de las ofertas presentadas y de la aprobación realizada por el Comité Técnico de Gestión Local, el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente seleccionado.

2. Perfil del proponente

El perfil del proponente y/o futuro contratista deberá ser de persona natural o jurídica, consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal, que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley, con experiencia en el suministro de Maquinaria Y Equipos, Herramientas, Materiales, Suministros Y Fertilizantes, que cuente con capacidad jurídica, financiera y tributaria para la presentación de su oferta económica.

3. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

Es entendido que los precios unitarios que ofrezcan los proponentes y/o futuro contratista se referirán al pago de herramienta e insumos agrícolas: “154 unidades de Fumigadoras de Espalda Manual de 20 Lt, 154 unidades de Azadones tipo cafetero, 154 unidades de Palines, 154 unidades de Palas Redondas, 154 unidades de Machetes Grandes, 154 unidades de Guadañas, 154 unidades de Carretillas. “2.310 unidades de Urea-Bultos x50kg, 462 unidades DAP-Bultos x50kg, 308 unidades KCL-Bultos x50kg, 1.232 unidades Caliza Dolomitica- Bultos x50kg, y

4.466 unidades Abono Orgánico Bultos x46kg” de conformidad con las especificaciones de estos términos de referencia y deberán comprender todos los gastos necesarios para los mismo en:

- a) La manipulación, embalaje, carga, descarga, tránsito, entrega, desembalaje y control, seguros y otros costes administrativos relacionados con los suministros,
- b) Pólizas, impuestos de cualquier naturaleza y orden, utilidad del proponente, además de todos los costos que se deriven de atender las normas de seguridad para realizar las entregas y de considerar los mecanismos para reducir los impactos comunitarios que genere el transporte y entrega de dichos insumos,
- c) En la presente invitación podrán participar individualmente, en consorcio o en unión temporal las personas naturales o jurídicas.
- d) Los precios serán firmes y no estarán sujetos a revisión a partir de la recepción de las ofertas.
- e) Los proponentes y/o futuro contratista deben dar precios unitarios y valores totales para cada ítem de acuerdo con las características que aparecen en estos términos de referencia, el precio debe detallarse con y sin IVA y con IVA (en el Anexo 1. Carta de presentación de la oferta). Así mismo deberá establecer en este formato el tiempo estimado para la entrega del bien.
- f) Los proponentes y/o futuro contratista pueden solicitar aclaraciones de los documentos entregados enviando sus solicitudes al correo electrónico crihu487@gmail.com , Adriana.serrato@adr.gov.co
- g) El período de validez de las ofertas es de sesenta (60) días calendario, contados desde el vencimiento del plazo fijado para su presentación.

3.1. Requisitos mínimos habilitantes

Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
6.1.1. Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
6.1.2. Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
6.1.3. Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
6.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias	Cumple / No cumple	

El proponente y/o futuro contratista deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la **Carta presentación de la oferta (Anexo 1)**.

La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar aspectos tanto generales como específicos.

Adjunto al Anexo 1, se encuentra el **Anexo 1 A** que corresponden a los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; estos documentos deberán ser entregados en medio físico (Copias legibles) y debidamente foliados en el orden establecido.

La información se deberá entregar en por correo electrónico a crihu487@gmail.com y Adriana.serrato@adr.gov.co ; en el asunto deberán detallar:

Presentación de oferta_ Resolución No. 487 del 2021_ HERRAMIENTAS EQUIPOS E INSUMOS AGRÍCOLAS

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada (De acuerdo con el Anexo 1 A) uno a uno los documentos en formato PDF y debidamente firmados.

La debida entrega de la información relacionada anteriormente ponderara una puntuación de 10 puntos inicial habilitante para el proceso.

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

3.1.1. Capacidad jurídica

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según el caso.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones.

- a) **Carta de presentación de la oferta:** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto dispone el CRIHU, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural, si este es una Unión Temporal o Consorcio. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) **Copia de la Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto de la invitación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito

La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2023. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal

en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, **sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación**, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

El objeto Social o la actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plurales todas las empresas que lo conformen deben cumplir con este requisito.

- d) **Documento de conformación de proponente plural:** En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural se debe acreditar Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente.

Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Términos de Referencia dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no podrán hacer parte de otro proponente y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Proponente

Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Proponente o propietario de otra sociedad Proponente o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente.
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación.
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro Oferente, en el marco de este mismo proceso.
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección.
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso.
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Proponente participe en más de una Oferta recibida en esta invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
- El Proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos

El Proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los anexos No. 07 y 08 se establecen la información mínima que debe contener el acuerdo de conformación de consorcio y de unión temporal.

- e) **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y del CRIHU contra la corrupción.
- f) **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés y prohibiciones para contratar:**

Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el CRIHU, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con el CRIHU.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del CRIHU. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses¹ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes entre sí:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos y otros documentos que se utilizan en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con esta invitación.

1

Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta invitación o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda la Organización a su discreción evidenciar.
- En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente un conflicto, el proponente deberá dar a conocer su situación a la Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

3.1.2. Condiciones de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el contrato que se pretende celebrar así:

- Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto de la invitación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- Antecedentes Fiscales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- Antecedentes Disciplinarios:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- Antecedentes Judiciales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Registro Nacional de Medidas correctivas:** El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso. con el fin de verificar que el

representante Legal del proponente no tenga multas ni sanciones por infracción al código de policía que no hayan sido canceladas después de 6 meses a su imposición. Si para el efecto, se encuentra que existe una multa que no se haya cancelado mayor a 6 meses, se debe presentar certificación donde conste estar a paz y salvo por este concepto, so pena de ser inhabilitado para contratar

- f. **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

3.1.3. Condiciones de Experiencia

El(los) proponente(s) deberá(n) acreditar una experiencia mínima de dos (02) años. Para su verificación se debe aportar el certificado de inscripción en cámara de comercio.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado, ejecutado a satisfacción y terminado, mínimo 2 contrato y/o certificación, cuyo objeto haya sido suministro de insumo y herramientas agrícolas o relacionados como en el que se enmarca la presente convocatoria, cuya sumatoria tenga un valor expresado en salarios mínimos correspondiente al 100% del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2023.

Lineamientos de experiencia

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato o en su respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia. Para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en la certificación en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá corresponder al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

NOTA 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será, su propuesta será evaluada como NO HÁBIL.

NOTA 2: Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

NOTA 3. Las personas que objetan la experiencia de algún otro proponente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

3.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. **Estados financieros:** Solicitar al proponente un certificado con el cálculo de los siguientes indicadores firmado por el contador público, con corte a 31 de diciembre de 2022 s:

Indicador	Formula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1.2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0.6
Capital de trabajo	Activos Corrientes– Pasivos Corrientes	$\geq$ al 50% del valor del contrato

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

Nota: En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán

presentar **indicadores negativos.**

- b. Declaración de renta de los dos últimos años, 2021 y 2022
- c. RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota:

- 1. En caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

4. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural o jurídica, mayor de edad y residente en el país Colombia. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral. **Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.**

El proponente y/o futuro contratista deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la **Carta presentación de la oferta (Anexo 1).**

La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar aspectos tanto generales como específicos.

Adjunto al Anexo 1, se encuentra el **Anexo 1 A** que corresponden a los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; estos documentos deberán ser entregados en medio físico (Copias legibles) y debidamente foliados en el orden que se presenta a continuación:

	Subsanables	No Subsanables	No folio
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta		X	
<i>Copia legible del documento de identidad</i>	X		
<i>Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica</i>	X		
<i>Certificación bancaria</i>	X		
Anexo 2. fichas y condiciones técnicas mínimas exigidas		X	
Anexo 3. Experiencia Del Oferente		X	
Anexo 4. Presentación De Oferta Económica		X	
Anexo 5. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad		X	
Anexo 6. Compromiso anticorrupción.		X	
<i>Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)</i>		X	
<i>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)</i>		X	
<i>Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)</i>		X	
<i>Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC</i>		X	
<i>Certificado PEP</i>		X	
Anexo No. 7. Indicadores Financieros Y Perfil Del Proponente		X	
<i>Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 certificados por contador público.</i>		X	
<i>Declaración de renta de los dos últimos años, 2021 y 2022</i>		X	

<i>Seguridad Social y obligaciones parafiscales últimos 6 meses</i>		x	
<i>Copia legible y actualizado (No menor a treinta (30) días del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)</i>		x	
ANEXO No. 8. <i>Información Mínima De Consorcios (si aplica)</i>		x	
ANEXO No. 9 <i>Información Mínima De Uniones Temporales (si aplica)</i>		x	

La información se deberá entregar en crihu487@gmail.com y Adriana.serrato@adr.gov.co ; en el asunto deberán detallar

Presentación de oferta_ Resolución No. 487 del 2021_ HERRAMIENTAS EQUIPOS E INSUMOS AGRÍCOLAS

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada (De acuerdo con el Anexo 1 A) uno a uno los documentos en formato PDF y debidamente firmados.

8. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA

Para valorar este ítem se le asignará el mayor puntaje de **40** puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo al orden de aproximación, se les restarán 5 puntos por cada lugar.

NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS**.

8.1. Presentación De La Oferta Económica

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar siempre que no se modifique el valor de la oferta económica.
- El proponente debe diligenciar el **anexo No. 4**, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en la **sección 1.3. fichas técnicas y anexo No. 2** y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
- Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución

del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.

- f) Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
- g) En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- h) Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan conforme a la normativa aplicable.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU asignará el puntaje a las propuestas admitidas de conformidad con los siguientes parámetros:

Ponderación de puntuación según los criterios de selección y evaluación	Puntaje Máximo
Cumplimiento de los requisitos habilitantes	10 puntos
⇒ Cumplimiento de los requisitos según el presente TDR	(10 puntos)
Precio total de la propuesta	40 puntos
⇒ Propuesta de menor valor	(20 puntos)
⇒ Presentación de especificaciones técnicas de los equipos, herramientas e insumos requeridos	(10 puntos)
⇒ Disponibilidad de entrega y logística en los municipios priorizados en el término	(10 puntos)
Capacidad financiera	20 puntos
⇒ Acreditar el capital de trabajo	(20 puntos)
Experiencia del contratista	30 puntos
⇒ Acreditar la experiencia con contratos de naturaleza similares	(20 puntos)
⇒ Acreditar experiencia con comunidades indígenas	5 puntos
⇒ Servicios conexos (disponibilidad de sitios de atención para servicios de pos venta, garantías, mantenimientos entre otros)	5 puntos
Ponderación total	100 puntos

Precio total de la propuesta (40 puntos): Tendrá el mayor puntaje la propuesta más económica, de menor valor, y que cumpla con lo estipulado en la descripción de los insumos y herramienta agrícola indicada en los presentes términos de referencia y que cuente con la disponibilidad de entrega y logística en los municipios priorizados en el término.

Propuesta (10 puntos): Se tendrá en cuenta para la valoración, el cumplimiento en la entrega de la documentación requerida, la presentación de los presupuestos unitarios, la presentación del cronograma y todo lo demás requisitos que se solicite en los términos de referencia.

Capacidad financiera (20 puntos): Se tendrá en cuenta la solvencia económica de los proponentes y/o futuros contratistas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia. Se evaluará conforme a la información suministrada en los estados financieros del proponente y/o futuro contratista.

INDICE FINANCIERO	VALOR
Índice de liquidez	≥ 1.2
Índice de endeudamiento	≤ 0.6
Capital de trabajo	$\geq$ al 50% del valor del contrato

Experiencia de los proponentes y/o futuros contratistas (30 puntos): Tendrá el mayor puntaje la propuesta que acredite mayor experiencia en la materia de suministros de los insumos, equipos y herramientas agrícolas por un total de 20 puntos, les restarán 5 puntos por cada lugar a cada proponente con menor experiencia. Esta experiencia estará soportada por certificación de contratos de similar objeto. Las certificaciones deben contener la constancia de recibido a satisfacción de los suministros.

Su valoración se hará de acuerdo al monto o valor económico en salarios mínimos legales vigentes (SMLV) del año del contrato.

Se tendrán en cuenta los contratos realizados durante los últimos tres (3) años.

En el evento que la experiencia que se acredite haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión temporal, para la ponderación del miembro que la acredite se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En el caso de Consorcios o Uniones temporales se sumará la experiencia de los integrantes.

Se precisa que las certificaciones aportadas por los proponentes para acreditar su experiencia y la experiencia en SMLMV, deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la persona natural o jurídica
- Nombre del CONTRATISTA
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- Acreditación o manifestación juramentada de no haber sido objeto de imposición de multas o sanciones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta,

la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, en caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución consorcial o de UT.

- Valor efectivamente ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio del contrato. (dd/mm/aa)
- Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aa)
- Todas las certificaciones deben contener el logo con dirección y teléfono de la entidad contratante, con el fin de corroborar los datos registrados en el formato
- Todas las certificaciones deben contener el cargo del funcionario que expide la certificación.
- Datos de contacto

Adicional se darán 5 puntos al proponente que soporte experiencia de contratos con comunidades indígenas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria y 5 puntos al proponente que soporte la prestación de los servicios conexos (disponibilidad de sitios de atención para servicios de pos venta, garantías, mantenimientos entre otros)

10. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR:

En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.

En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR.

Tampoco podrán participar quienes se encuentren incursos en conflicto de intereses¹ o **hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación**, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

11. ÚNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y si una vez surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor, **dicho proceso aplicará individualmente para cada uno de los bloques establecidos en la presente propuesta.**

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

12.1. Formalidades

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, únicamente en medio digital a los correos electrónicos: crihu487@gmail.com y adriana.serrato@adr.gov.co en la fecha indicada en el cronograma, propuestas enviadas por fuera de la hora dispuesta no se tendrán en cuenta en el proceso. La no recepción de la oferta en los correos electrónicos indicados será causal de rechazo.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

“Asunto: presentación propuesta para la Invitación No. 003 de 2023 - Resolución 487 de 2021”.

ENTIDAD	Sres. CRIHU Neiva-Huila
CORREO ELECTRÓNICO	crihu487@gmail.com y adriana.serrato@adr.gov.co
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. 03 de 2023 -.- <i>Resolución 487 de 2021</i> ”.
OBJETO	El objeto del contrato será: el suministro y entrega de herramienta, equipos e insumos agrícolas para desarrollar las actividades consignadas en el PIDAR denominado “Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nataga, Iquira y Tello del departamento del Huila.” aprobado mediante resolución - Resolución No. 487 del 2021 suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural-ADR, según el formato F-EFP-009 Marco Lógico y el formato F-EFP-016 Plan Operativo de Inversiones - POI para la debida implementación del proyecto.
PROPONENTE	
NIT o CEDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELEFONO CELULAR	O

CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación se realicen a través del correo electrónico que está consignado en este formato.

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, CRIHU se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre de la invitación se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

12.2. Ofertas parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

12.3. Ofertas alternativas

Cuando se presente una propuesta alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas. Sólo se revisarán las ofertas alternativas de aquellas propuestas que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes se encuentren en puestos de elegibilidad 1 y 2 y que hubiese presentado oferta alternativa. El CTGL se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se hayan presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de CTGL.

12.4. Validez de las ofertas

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, el CRIHU solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

13. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTORES DE DESEMPATE O DECLARATORIA DESIERTO

Para la evaluación de las ofertas se deberá contar con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. El CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural, mediante el comité técnico de gestión local- CTGL, realizarán las recomendaciones que halla a lugar en caso de ser subsanable posterior a la evaluación a los proponentes y/o futuro contratista

Después de la evaluación y en el caso de que la oferta de los proponentes y/o futuro contratista seleccionado esté incompleta o que la documentación presente errores o fallos leves (que no afecten los precios unitarios), el CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU podrá solicitar por escrito al oferente completar o corregir lo que pueda ser considerado como error u omisión, en caso de que ser subsanables previa evaluación de los requisitos mínimos. Los oferentes deben responder por escrito esta notificación en un término máximo de tres (3) días hábiles, a partir del recibo de esta.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, y el precio unitario NO esté en otro Ítem de la propuesta, se solicitará aclaración al Oferente para continuar con el proceso de evaluación. Si el precio unitario se encuentra en otro ítem de la propuesta se tomará este como referencia para continuar el proceso de evaluación de las ofertas.

En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas, se definirá el

desempate según lo estipulado en el punto 13.3 del presente documento,

Las propuestas en caso de que presenten tachones y/o enmendaduras en los valores unitarios, parciales y/o totales, no serán tenidas en cuenta para la valoración económica, pero se tomará como oferta presentada en caso de requerirse para completar el mínimo de ofertas que el procedimiento requiera.

13.1. Evaluación de la oferta y orden de la elegibilidad

Las ofertas serán evaluadas por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien decidirá sobre su aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso declarar desierta la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección.

13.2. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la decisión sobre la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el CRIHU comunique a los proponentes el resultado de la evaluación.

13.3. Factores de desempate

En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá al oferente que tenga como la primera fecha de entrega o un plazo menor al estipulado en los presentes términos de referencia. De continuar el empate se tendrá en cuenta el oferente con mayor experiencia presentada.

13.4. Aceptación de la oferta

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral de la presente invitación y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la decisión del Comité Técnico de Gestión Local de aceptación de la oferta.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que su oferta sea la seleccionada.

La aceptación de una oferta será irrevocable, obligará al CRIHU y al contratista. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la aceptación se obtuvo por medios ilegales, esta podrá ser revocada.

13.4.1. Causales de rechazo de la oferta

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso.
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
- k) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- l) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación

- m) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro proponente o de influencia sobre dicha Oferta de otro proponente, en el marco de este mismo proceso
- n) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- o) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- p) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
- q) Que la oferta económica supere el valor estimado para esta contratación.

13.5. Declaratoria desierta del proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) no se presenten Ofertas;
- (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes;
- (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación;
- (e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

13.6. Retiro De La Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

14. ASPECTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y DEMAS DISPOSICIONES

Los términos de referencia serán establecidos como base para la suscripción y firma de un contrato por ambas partes, el contrato contendrá las obligaciones de cada una de las partes e implicaciones de ley, además se deberán suscribir las respectivas garantías de cumplimiento como se estipula posteriormente en el

presente documento.

Se suscribirá un contrato definitivo con el oferente que resulte ganador, quien tendrá un lapso de cinco (5) días hábiles para presentarse en la sede de EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU Calle 9 No. 8- 40 ubicada en el municipio de Neiva, departamento del Huila, para la entrega del contrato y las pólizas requeridas si es el caso.

La no presencia del oferente ganador en el tiempo estipulado de la notificación, indicará que no está interesado en suscribir el contrato y El CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU procederá a suscribir el contrato con el oferente que quedo en segundo lugar en la evaluación del procedimiento, y se harán efectivas las pólizas de garantía que el incumplimiento del oferente ganador amerite.

Para la realización de cualquier pago (Inicial, parcial y/o final) por parte del CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU, es necesaria la entrega por parte de El Contratista de los documentos establecidos en el contrato a suscribir entre las partes.

Una vez recibidos por parte de la organización los documentos que soporten los pagos, El CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU contará con mínimo treinta (30) y hasta noventa (90) días calendarios para la realización de los pagos respectivos. El CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU se compromete a pagar el valor del contrato a EL CONTRATISTA, mediante cheque y/o transferencia bancaria, de acuerdo con lo pactado en el contrato. Del valor del contrato se harán todos los descuentos que estén estipulados por la ley colombiana, como Retención en la Fuente.

14.1. Objeto del contrato

El contrato tendrá como objeto el suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas para desarrollar las actividades consignadas en el PIDAR denominado **“Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nataga, Iquira y Tello del departamento del Huila.”** aprobado mediante resolución - Resolución No. 487 del 2021 suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR, según el formato F-EFP-009 Marco Lógico y el formato F-EFP-016 Plan Operativo de Inversiones - POI para la debida implementación del proyecto.

14.2. Valor estimado del contrato

Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del contrato se fija en la suma total de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL**

DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.133.178.200).

Este valor se encuentra determinado en Pesos Colombianos, No obstante, el valor final del contrato será determinado al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá de la evaluación de las ofertas presentadas y de la aprobación realizada por el Comité Técnico de Gestión Local, el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente seleccionado.

14.3. Forma de pago

La supervisión del presente contrato estará a cargo del representante legal del CRIHU, atendiendo las indicaciones del supervisor asignado al proyecto por la UTT 11.

Se hará un anticipo por el valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato del suministro y entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas objeto del contrato, el cual deberá ser amortizado una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza.

Un primer pago por el valor del cien por ciento (100%) previa amortización del anticipo inicialmente entregado, a la entrega cumpliendo del cien por ciento (100%) a satisfacción del suministro y entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas y el cumplimiento de los requisitos para dicho pago. Los pagos acordados no se harán en caso de establecerse que el suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas no cumplen con las especificaciones técnicas y demás que integran el contrato, o por defectos en su producción imputables al CONTRATISTA.

Para la realización de cualquier pago (Inicial, parcial y/o final) por parte del CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU, es necesaria la entrega por parte de El Contratista de los documentos establecidos en el contrato a suscribir entre las partes.

Los pagos se realizarán a través de la Fiduciaria, y para que la Fiducia realice los pagos requerirá que el futuro contratista presente como mínimo la siguiente documentación:

- a. Factura que cumpla con todos los requisitos de ley. En los casos que aplique presentará factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 00042 del 5 de mayo de 2020.
- b. Certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o el representante legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a

- los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.
- c. Acta de entrega de los insumos y herramienta agrícola de conformidad con el esquema de pagos mencionados.
- d. Certificado de recibo a satisfacción de los insumos y herramienta agrícola, por parte del supervisor del contrato.
- e. Los demás documentos que se requieran conforme a lo establecido en el procedimiento de ejecución directa de los PIDAR vigentes, y el respectivo CTGL de aprobación.

Nota 1: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CRIHU como CONTRATANTE y de la Agencia de Desarrollo Rural ADR como SUPERVISOR del proyecto, a través del Director de la Unidad Técnica Territorial o su Delegado. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la Fiduciaria.

Nota 2: Los pagos se harán en pesos colombianos.

Nota 3: La Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU realizara al pago, las retenciones y descuentos tributarios de ley.

14.4. Forma y tiempo de entrega

La entrega deberá desarrollarse en un plazo máximo de **quince (15) días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. El proveedor debe indicar en la propuesta forma y tiempo de entrega. Igualmente, el proveedor debe indicar que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como servicios de mantenimiento, garantías, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de esto previa articulación con el CRIHU, dicha entrega tendrá lugar en el departamento del Huila en los cascos urbanos de los municipios en los cuales se ubican los resguardos y cabildos beneficiarios del que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CABILDO	RESGUARDOS
Huila	Isnos		San José y Guaduales
Huila	San Agustín		San Agustín
Huila	La Plata		La Gaitana
Huila	La Plata		Potrерito
Huila	Nátaga		Llanobuco
Huila	Íquira		Casa Blanca y Caloto
Huila	Tello	Aluucx	

El Supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la calidad de la entrega de los insumos, equipos y herramientas agrícolas, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada. El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los insumos y la herramienta agrícola ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo no superior al establecido en el contrato, asumiendo los gastos que ello genere. El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de CRIHU mediante una revisión aleatoria de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a calidad y especificaciones de los insumos y herramienta agrícola entregados en el lugar indicado en el presente TDR

14.5. Garantías solicitadas

Una vez firmado el contrato, deberá constituir a su cargo y a favor del CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU las siguientes pólizas:

14.5.1. Garantía De Cumplimiento

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) Seriedad De La Oferta:** Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una póliza de seguro en formato para ENTIDADES PARTICULARES, emitidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con las siguientes características:
Suficiencia de la Garantía: Para el ofrecimiento realizado, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuyo beneficiario de la póliza será EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU en calidad de contratante NIT **813013679-6**
- b) De Buen Manejo Del Anticipo:** El contratista deberá adquirir una póliza que garantice el buen manejo del anticipo por una cuantía del 100% del valor del anticipo y seis (6) meses más.
- c) Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé

entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

- d) Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.
- e) Garantía Sobre Piezas O La Reposición Total Del Bien:** Todos los equipos deben contener, al momento de la entrega, la respectiva garantía por escrito, donde se contemple el tiempo y cubrimiento de esta. Esta garantía debe ser entregada al representante legal de CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU y una copia a cada uno de los beneficiarios, las cuales se entregarán de manera física y digital.

Nota: La referida póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Esta póliza será revisada por el comité evaluador, el cual podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

La póliza de seriedad de la propuesta debe amparar:

- a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por el proponente seleccionado.
- b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue.
- c.** El no otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el contrato.
- d.** El retiro de la oferta después de vencido el término para presentar la propuesta.

En la póliza debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento y encontrarse firmada por el garante y por el oferente, de igual forma el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide y por el oferente o su representante legal.

Deberá aportarse el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. En el caso que el proponente favorecido se negare a firmar el contrato adjudicado, dejare pasar el término fijado para su suscripción, no constituyere la póliza de cumplimiento para amparar el contrato adjudicado, EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU, en su condición de CONTRATANTE podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y disponer de su valor, sin perjuicio de las acciones que pueda adelantar,

conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

La póliza deberá ser tomadas por el proponente, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, la póliza de seriedad de la propuesta deberá estipular que el tomador es el consorcio y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, NIT, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte.

La póliza de seriedad de la propuesta será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, previo requerimiento. La garantía debe indicar el nombre, la identificación y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El no aportar la póliza de seriedad de la propuesta, será causal de rechazo. Requisito que podrá ser subsanado, siempre y cuando la fecha de vigencia sea a partir del momento del cierre del proceso de selección.

NOTA 1: El proponente deberá anexar las fichas técnicas del fabricante de los bienes ofertados, con la respectiva fotografía de cada uno de los elementos requeridos.

14.5.2. Garantía mínima

El proponente deberá aportar certificación en la que exprese que:

- Los insumos y herramienta agrícola, cuenta con una garantía mínima de 12 meses, cuando aplique.

NOTA: El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado de Herramienta agrícola, insumos y tutores, ofertados. En este sentido, el proponente se compromete a realizar el reemplazo de la totalidad de los elementos que presenten fallas u otro tipo de anomalía, o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad, en un periodo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del requerimiento, el cual se realizará a través de correo electrónico, asumiendo los gastos que ello genere.

14.5.3. Mecanismos de garantía de calidad técnica

La oferta deberá incluir detalles de los mecanismos internos del proponente en materia de garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes, licencias de importación, licencias de la autoridad ambiental ó el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), según corresponda, para otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los productos y tecnologías que serán suministrados.

14.6. Supervisión

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán supervisadas por quien designe el representante legal de la organización y/o quien haga sus veces.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, estas son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, por tal razón, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

14.7. Obligaciones contractuales

14.7.1. Obligaciones generales

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- a) Poner a disposición del CRIHU su capacidad intelectual, física y medios necesarios para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato de suministros.
- b) Ejecutar de manera responsable, oportuna y adecuada las actividades encomendadas con objeto del desarrollo del Contrato de suministros.
- c) Cumplir con calidad, eficiencia y celeridad el objeto contractual.
- d) Mantener comunicación permanente con el SUPERVISOR del contrato de suministros a fin de que pueda contarse con un seguimiento adecuado del mismo.
- e) Informar de manera inmediata cualquier retraso, anomalía, impedimento o cualquier causa que genere demoras, retrasos u obstáculos que impidan la ejecución del Contrato de suministros.
- f) Suscribir las actas, pólizas, y demás documentos requeridos en el proceso contractual hasta su finalización.
- g) Acatar las observaciones, requerimientos y demás recomendaciones que sean hechas por el SUPERVISOR del contrato de suministros, que contribuyan a optimizar, mejorar o facilitar la ejecución del de dicho acuerdo y que se encuentren dentro de las actividades y el objeto convenido.
- h) Asistir a reuniones en las que haya sido convocado.

- i) Cuidar el buen nombre de la organización CRIHU ante terceros.
- j) Realizar su afiliación y acreditar el pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales de acuerdo con el nivel de riesgo que implique su cargo) conforme lo estipula la normatividad legal vigente, y presentar los respectivos soportes de pago ante la entidad.
- k) Entregar informes periódicos y en cualquier momento que se le sea solicitado.
- l) Tener buena conducta dentro de las sedes del CRIHU y en los territorios indígenas que visite.
- m) Dar buen trato a los demás compañeros de trabajo, a las autoridades, a los comuneros y personal en general.
- n) Entregar los soportes solicitados por el supervisor para la liquidación del contrato.
- o) Participar en las dinámicas locales, zonales y regionales que tengan relación con el objeto del contrato.
- p) Participar en las capacitaciones programadas por el CRIHU.
- q) En caso de renuncia, realizar el empalme de las actividades desarrolladas, haciendo entrega de los elementos que llegare a tener bajo su responsabilidad al Coordinador del proyecto que está vinculado, o, al consejero de territorio y del buen vivir- CRIHU.
- r) Y las demás que guarde relación directa con el objeto del contrato de Prestación de Servicios.
- s) Dar cumplimiento a las disposiciones normativas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo el territorio colombiano (Decreto 1072-2015 y Resolución 0312-2019).
- t) Responder ante el Convocante y ante terceros por todos los daños y perjuicios que en la ejecución del Contrato se causen, incluyendo sus bienes o propiedades y en especial, cuando obedezcan a su culpa, negligencia, descuido o al incumplimiento de las normas de seguridad, incluso cuando sean ocasionados por personas que tenga bajo su dependencia y cuidado.
- u) Ejecutar su trabajo cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el Proyecto.
- v) Constituir todas las pólizas de seguros requeridas por el Contratante de manera oportuna y presentar los comprobantes de pago respectivas. (En caso de que proceda).
- w) El Futuro Contratista mantendrá indemne al Convocante y a la ADR, respecto de cualquier controversia que se pueda suscitar entre aquel y sus trabajadores, contratistas y/o terceros, con ocasión de la ejecución del contrato a suscribir.
- x) La información del Convocante o del personal vinculado a éste, que sea catalogada, anunciada o marcada como confidencial y que el Futuro Contratista llegue a conocer en virtud de este documento y/o el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial, por tanto, el Proponente y/o Futuro Contratista se compromete a que ni él ni sus colaboradores revelarán, difundirán, comentarán, analizarán, evaluarán, copiarán o harán uso diferente del previsto en este documento y/o el futuro contrato,

ni utilizarán dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicarán o compartirán con terceras personas.

- y) Cumplir con la política de tratamiento de datos personales, el código de conducta y Manual del Sistema de Administración y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) descritas en el Contrato, y el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable y demás políticas antifraude y anticorrupción establecidos por el estado colombiano y el Convocante, pudiéndose verificar su cumplimiento en cualquier momento.
- z) Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este documento y en el futuro Contrato y sus anexos, y aquellas que por la naturaleza del acuerdo sean propias del presente negocio jurídico.

14.7.2. Obligaciones del contratista

- a) Realizar y entregar los insumos y herramienta agrícola de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Disponer del tiempo y personal requerido para que el CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de estos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.
- d) Informar de inmediato al CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
- e) Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de alguna modificación del contrato que implique la correspondiente modificación de la prórroga o modificación del contrato que repercuta en la vigencia de la póliza, en los amparos constituidos o en su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el CRIHU.
- f) Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
- g) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- h) Deberá presentar los documentos soporte requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato
- i) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

14.7.3. Obligaciones del CRIHU

Son obligaciones del CRIHU las siguientes:

- a) Recibir y verificar que los insumos y herramienta agrícola entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas de acuerdo a los productos detallados en el contrato y ficha técnica.
- b) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios y Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.
- c) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.
- d) Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley

15. Perfeccionamiento del contrato

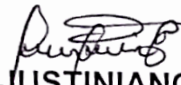
El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

16. SECCIÓN QUINTA CRONOGRAMA

La presente invitación para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 20 de septiembre hasta el 26 de septiembre de 2023. Hasta el 26/09/23. 5:00 pm	<u>www.adr.gov</u> . Cartelera UTT 11 Sede u oficina de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL HUILA – CRIHU (Neiva)
Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 22 de septiembre de 2023	Al correo electrónico: <u>crihu487@gmail.com</u> y <u>Adriana.serrato@adr.gov.co</u>
Respuesta a observaciones	Hasta el 25 de septiembre de	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.

	2023	
Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	Hasta el 26 de septiembre de 2023 Hasta las 5:00 pm	Al correo electrónico crihu487@gmail.com y Adriana.serrato@adr.gov.co
Evaluación de ofertas	El 03 de octubre de 2023	El equipo que conforma al comité técnico de gestión local realizará la evaluación de las propuestas y tendrán en cuenta la siguiente puntuación:


JUSTINIANO CAMPO
 Consejero Político

17.FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO No. 1
FORMATO No. 1 – CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Neiva, XXXXXXXX

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL
INDÍGENA DEL HUILA-CRIHU

E. S. M.

Ref.: Proceso invitación N.º XXXX del 2023, para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 487 de 2021 expedida por la ADR.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- E.** Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
- F.** Que manifiesto que mi propuesta es presentada para ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU
- G.** Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
- H.** Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- I.** Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- J.** Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, si es aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- K.** Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- L.** Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento previsto en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

M. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto	[Nombre]
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Dirección	

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

Anexo No. 1A
Formato No 1A. Documentos subsanables / no subsanables

	Subsanable	No Subsancionable	No Foliado
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta		x	
Copia legible del documento de identidad	x		
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica	x		
Certificación bancaria	x		
Anexo 2. fichas y condiciones técnicas mínimas exigidas		x	
Anexo 3. Experiencia Del Oferente		x	
Anexo 4. Presentación De Oferta Económica		x	
Anexo 5. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad		x	
Anexo 6. Compromiso anticorrupción.		x	
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)		x	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)		x	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)		x	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC		x	
Certificado PEP		x	
Anexo No. 7. Indicadores Financieros Y Perfil Del Proponente		x	
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 certificados por contador público.		x	
Declaración de renta de los dos últimos años, 2021 y 2022		x	
Seguridad Social y obligaciones parafiscales últimos 6 meses		x	
Copia legible y actualizado (No menor a treinta (30) días del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		x	
ANEXO No. 8. Información Mínima De Consorcios (si aplica)		x	
ANEXO No. 9 Información Mínima De Uniones Temporales (si aplica)		x	

Nota: Para el diligenciamiento del formato se puede editar la tabla cortando las columnas de los bloques a los cuales no se está aplicando la propuesta.

ANEXO No. 2
FORMATO NO-2- FICHAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

OBJETO: El objeto del contrato será: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. para el proyecto: “Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nataga, Iquira y Tello del departamento del Huila” de acuerdo con la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N°487/2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo.

El(a) suscrito(a) _____ los suscritos) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TDR de la Invitación Privada, nos comprometemos a entregar los bienes en las condiciones de calidad y cantidad exigidas, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos, y cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que **las condiciones técnicas no serán subsanables** dentro de su propuesta.

Para el efecto, el proponente deberá aportar certificación expedida por el Representante Legal donde manifieste que cumple con cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Dentro del mes siguiente a la entrega del informe de resultados de análisis de suelos, la Organización podrá solicitar repeticiones, adiciones o aclaraciones al respecto.

Además, me comprometo a cumplir con las condiciones que se encuentran contenidas en los presentes términos de referencia.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

ANEXO No. 3
FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE²

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia y mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.; declaro y manifiesto bajo gravedad de juramento que la información relacionada es real y podrá ser verificada por quien así lo requiera. Además, soy consciente que el incurrir en la falsificación de documentos es un delito que tiene una pena privativa de la libertad como castigo, según el Código Penal Colombiano, y puede tener una pena de prisión de 16 a 108 meses.

Empresa o entidad	NIT	Contrato No.	Objeto	Detalle de los insumos o bienes suministrados	Valor (\$)	Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

² **Nota:** Puede adicionar los campos que considere necesarios. Se deberá hacer entrega de copias legibles de los documentos que soportan la experiencia contractual relacionada en la tabla; la información y los soportes deberán presentarse en orden cronológico (de la más vigente a la más antigua). Los certificados de experiencia deberán ser legibles y contener la información de la empresa o entidad con su respectivo número y correo de contacto, fecha de suscripción y firma de quien suscribe el certificado.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO No. 4
FORMATO No. 4 – PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Objeto: (Haga clic o pulse aquí para escribir texto.) en cumplimiento del plan operativo de inversión del PIDAR 487 de 2021.

[*Nombre del representante legal*], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [*Nombre del Proponente*], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [*valor de la propuesta en letras y números*], valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL					

Declaro que la oferta económica ha sido presentada en función de la ficha técnica establecida en los términos de referencia, así como las condiciones de garantía exigidas e incluye todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar.

**CON LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA, ME(NOS)
COMPROMETO(MOS) A QUE EL BIEN SERÁ ENTREGADO A MAS
TARDAR EL**

Firma del representante legal del proponente:
Nombre de quien firma:
Identificación de quien firma:
Nombre del proponente:
NIT del proponente

ANEXO No. 5
FORMATO No 5-DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Ciudad y fecha

Señores

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA- CRIHU

Ant. Justiniano Campo Guetia

Consejero político

Calle 9 No. 8-40

Neiva- Huila

crihu487@gmail.com

Asunto: Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., identificado como aparece al pie de mi firma, bajo mi actuar de manera consciente, siendo ciudadano de Colombia y mayor de edad, actuando en calidad de representante legal de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.; declaro y manifiesto bajo gravedad de juramento que **NO** me encuentro dentro de las causales de inhabilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos y/o privados, o para celebrar contratos.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mí, suministrados en el presente proceso son veraces.

En constancia de lo anterior firmo este documento hoy XX/XX/XXXX en la ciudad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Departamento de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Firma:

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Id. CC. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

ANEXO No. 6
FORMATO No. 6 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Neiva, XXXXXXXX

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA-CRIHU

Ref.: Proceso invitación N.º XXX del 2023, para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecutaba bajo la resolución 487 de 2021 expedida por la ADR.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] *[nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de XXXXX__ de 2023.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

ANEXO No. 7

Formato No.7. INDICADORES FINANCIEROS Y PERFIL DEL PROPONENTE

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Perfil del proponente, descripción del Proponente como entidad: Proporcione o anexe una breve descripción del perfil del proponente o de los integrantes en caso de proponentes conjuntos (Consortio o Unión Temporal), actividades de negocios autorizadas, misión, visión, política de calidad, el año y el país de constitución, tipos de actividades llevadas a cabo y otra información de la organización

Proporcione los indicadores financieros relacionados en el siguiente cuadro :

INDICE FINANCIERO	VALOR
Índice de liquidez	
Índice de endeudamiento	
Capital de trabajo	

ANEXO No. 8
Formato No. 8- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

Bogotá, D.C. XXX de 2023

Señores

CRIHU

Correo electrónico: crihu487@gmail.com

Ref.: Invitación No. XXX de 2023

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en **XXXXXX**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ¹

- 3) El Consorcio se denomina **CONSORCIO**

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

¹ La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

En constancia, se firma en _____, a los _____-días del mes de _____ de 2023.

NOMBRE, C.C Y FIRMA

NOMBRE, C.C Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

ANEXO No. 9
Formato No. 9- INFORMACIÓN MÍNIMA DE UNIONES TEMPORALES

Bogotá, D.C. XXX de 2023

Señores

CRIHU

Correo electrónico: cirhu487@gmail.com

Ref.: Invitación No. XX de 2023

Entre los suscritos a saber, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en XXXXXXXXXXXXXXXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.
- 2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION ¹	COMPROMISO (%) ²

- 3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____

- 4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

¹ Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato.

² Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 10.
Formato No. 10- Modelo Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 01 DE 2023

Con cargo a la Resolución 487 Del del 30 de noviembre de 2021, suscrito entre La Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural-ADR.

Contratante: Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Contratista: XXXXXXXXXXXX

Identificación: NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX

Domicilio: xxxxxx,xxxxxxxx

Objeto: **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el Contratar el suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas para desarrollar las actividades consignadas en el PIDAR denominado “Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nataga, Iquira y Tello del departamento del Huila.” aprobado mediante resolución - Resolución No. 487 del 2021 suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR, según el formato F-EFP-009 Marco Lógico y el formato F-EFP-016 Plan Operativo de Inversiones - POI para la debida implementación del proyecto”.

Plazo: **Treinta (30) días calendario**

Valor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Entre los suscritos a saber, **JUSTINIANO CAMPO GUETIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.580.278 de Páez (Cauca), quien obra en su condición de Representante Legal de La Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, NIT 813013679-6 entidad pública de carácter especial, regida por el Resolución N° 024 del 15 de Junio de 2004, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, quien para los efectos del presente contrato, se denominará: **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte **XXXXXX**, identificada con cedula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXXXX**, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS que se regirá por las normas comerciales y civiles y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1ª: EL CONTRATISTA se obliga a realizar el suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas para el proyecto: ““Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional

Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nataga, Iquira y Tello del departamento del Huila”, conforme a lo previsto en la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural No. 487 de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo, de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULOS A SUMINISTRARSE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLE
Fumigadora de Espalda Manual 20 Lt	Unidad	154	Capacidad 20 L, Alcance 1.3 Mts., Presión 0.2 – 0.4 MPa, Peso 2.7Kg y con boquilla de cono hueco. Bomba tipo pistón con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sistema de embolo auto lubricado
Azadón tipo cafetero	Unidad	154	Herramienta agrícola metálica de manejo manual adecuada para varios usos o labores del cultivo del café: desyerbado, limpia y/o desmalezado, descapotado, rotulado, cabado de surcos y construcción de drenajes.
Palin	Unidad	154	Herramienta agrícola metálica de manejo manual utilizada para múltiples labores en campo y en el cultivo del café: para desyerbado, limpia y/o desmalezado.
Pala Redonda	Unidad	154	Herramienta agrícola metálica de manejo manual utilizada en el cultivo del café: para cavar terrenos, excavar hoyos de plantación y/o para traslado de sustratos, entre otros más
Machete Grande	Unidad	154	Herramienta agrícola metálica de manejo manual utilizada en múltiples labores en campo y en el cultivo del café: para ploteo, poda, corte, zoca.
Guadaña	Unidad	154	Guadaña tipo desbrozadora de 52 cm ³ , con arnés, Tipo de Motor 2 Tiempos, Potencia 1.95 hp, Barra de 28mm, Peso de 8.8 kg, Ancho de Corte de la Cuchilla 42cm y Cabeza Semiautomática. Ancho hilo corte 2.4mm. Capacidad del Depósito de combustible de 800ml
Carretilla	Unidad	154	Equipo agrícola de consistencia liviana, con una sola rueda neumática frontal. Tiene múltiples uso, y en las actividades de laboreo del café es útil para el transporte de carga manual de bultos de café, abonos, insumos fertilizantes, entre otros más.
Urea (Bulto x50kg)	Unidad	2,310	La Urea granulada en presentación bulto por 50 kilos. Composición Nitrógeno Total 46% (N). Registro de venta ICA
DAP (Bulto x50kg)	Unidad	462	El Fosfato Diamónico DAP – en presentación bulto por 50 kilos, Composición: Tipo de fertilizante granulada, Nitrógeno Total 18% Nitrógeno amoniacal 18%, Fosforo asimilable (P ₂ O ₅) 46% .
KCL (Bulto x50kg)	Unidad	308	El K.C.L en presentación bulto por 50 kilos. Fertilizante simple granulada Composición K total 60% Registro de venta ICA
Caliza Dolomitica (Bulto x50kg)	Unidad	1,232	La dolomita en presentación bulto por 50 kilos. Composición: Calcio (CaO) 38.5%, Magnesio (MgO) 13.4 %, humedad

			máxima 1%. Registro de venta ICA
Abono Orgánico (Bulto 46kg)	Unidad	4,466	Abono orgánico en presentación bulto por 46 kilos. Que en su composición contenga: nitrógeno total, Fosforo asimilable, Potasio, Calcio, ácidos húmicos, ácidos fúlvicos, magnesio, azufre soluble, silicio, elementos menores, microorganismos benéficos. Que garantice la ausencia de microorganismos patógenos y/o metales pesados Res. NTC 5167. Registro de venta ICA

CLÁUSULA 2ª. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Contrato La entrega tendrá lugar en el departamento del Huila en las cabeceras municipales de los resguardos y cabildos donde se establecen las comunidades indígenas tal como se puede apreciar; distribuidos de la siguiente manera;

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CABILDO	RESGUARDOS
Huila	Isnos		San José y Guaduales
Huila	San Agustín		San Agustín
Huila	La Plata		La Gaitana
Huila	La Plata		Potrerito
Huila	Nátaga		Llanobuco
Huila	Íquira		Casa Blanca y Caloto
Huila	Tello	Aluucx	

CLAUSULA 3ª. DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de la entrega total de los suministros objeto del presente contrato será de quince (15) días para la entrega del suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

CLAUSULA 4º. OBLIGACIONES GENERALES: a) Poner a disposición del CRIHU su capacidad intelectual, física y medios necesarios para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios. b) Ejecutar de manera responsable, oportuna y adecuada las actividades encomendadas con objeto del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios. c) Cumplir con calidad, eficiencia y celeridad el objeto contractual. d) Mantener comunicación permanente con el SUPERVISOR del contrato de Prestación de Servicios a fin de que pueda contarse con un seguimiento adecuado del mismo. e) Informar de manera inmediata cualquier retraso, anomalía, impedimento o cualquier causa que genere demoras, retrasos u obstáculos que impidan la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios. f) Suscribir las actas, pólizas, y demás documentos requeridos en el proceso contractual hasta su finalización. g) Acatar las observaciones, requerimientos y demás recomendaciones que sean hechas por el SUPERVISOR del contrato de Prestación de Servicios, que contribuyan a optimizar, mejorar o facilitar la ejecución del de dicho acuerdo y que se encuentren dentro de las actividades y el objeto convenido. h) Asistir a reuniones en las que haya sido convocado. i) Cuidar el buen nombre de la organización CRIHU ante terceros. j) Realizar su afiliación y acreditar el pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales de acuerdo con el nivel de riesgo

que implique su cargo) conforme lo estipula la normatividad legal vigente, y presentar los respectivos soportes de pago ante la entidad. k) Entregar informes periódicos y en cualquier momento que se le sea solicitado. l) Tener buena conducta dentro de las sedes del CRIHU y en los territorios indígenas que visite. m) Dar buen trato a los demás compañeros de trabajo, a las autoridades, a los comuneros y personal en general. n) Entregar los soportes solicitados por el supervisor para la liquidación del contrato. o) Participar en las dinámicas locales, zonales y regionales que tengan relación con el objeto del contrato. p) Participar en las capacitaciones programadas por el CRIHU. q) En caso de renuncia, realizar el empalme de las actividades desarrolladas, haciendo entrega de los elementos que llegare a tener bajo su responsabilidad al Coordinador del proyecto que está vinculado, o, al consejero de territorio y del buen vivir- CRIHU. r) Y las demás que guarde relación directa con el objeto del contrato de Prestación de Servicios. s) Dar cumplimiento a las disposiciones normativas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo el territorio colombiano (Decreto 1072-2015 y Resolución 0312-2019). t) Responder ante el Convocante y ante terceros por todos los daños y perjuicios que en la ejecución del Contrato se causen, incluyendo sus bienes o propiedades y en especial, cuando obedezcan a su culpa, negligencia, descuido o al incumplimiento de las normas de seguridad, incluso cuando sean ocasionados por personas que tenga bajo su dependencia y cuidado. u) Ejecutar su trabajo cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el Proyecto. v) Constituir todas las pólizas de seguros requeridas por el Contratante de manera oportuna y presentar los comprobantes de pago respectivas. (En caso de que proceda). w) El Futuro Contratista mantendrá indemne al Convocante y a la ADR, respecto de cualquier controversia que se pueda suscitar entre aquel y sus trabajadores, contratistas y/o terceros, con ocasión de la ejecución del contrato a suscribir. x) La información del Convocante o del personal vinculado a éste, que sea catalogada, anunciada o marcada como confidencial y que el Futuro Contratista llegue a conocer en virtud de este documento y/o el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial, por tanto, el Proponente y/o Futuro Contratista se compromete a que ni él ni sus colaboradores revelarán, difundirán, comentarán, analizarán, evaluarán, copiarán o harán uso diferente del previsto en este documento y/o el futuro contrato, ni utilizarán dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicarán o compartirán con terceras personas. y) Cumplir con la política de tratamiento de datos personales, el código de conducta y Manual del Sistema de Administración y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) descritas en el Contrato, y el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable y demás políticas antifraude y anticorrupción establecidos por el estado colombiano y el Convocante, pudiéndose verificar su cumplimiento en cualquier momento. z) Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este documento y en el futuro Contrato y sus anexos, y aquellas que por la naturaleza del acuerdo sean propias del presente negocio jurídico.

CLÁUSULA 5ª. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Realizar y entregar los insumos y herramienta agrícola de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. c) Disponer del tiempo y personal requerido para que el CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de estos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes. d) Informar de inmediato al CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato. e) Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de alguna modificación del contrato que implique la correspondiente modificación de la prórroga o modificación del contrato que repercuta en la vigencia de la póliza, en los amparos constituidos o en su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme

el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el CRIHU. f) Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo. g) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley. h) Deberá presentar los documentos soporte requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato i) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 6ª. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a) Recibir y verificar que los insumos y herramienta agrícola entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas de acuerdo a los productos detallados en el contrato y ficha técnica. b) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios y Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas. c) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA. d) Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley

CLÁUSULA 7ª: NATURALEZA DEL SUMINISTRO: Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que, en consecuencia, el PROVEEDOR aceptará, sin embargo, el contratante podrá hacer devoluciones de los elementos que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

Nota 1: El proveedor debe realizar la reposición del material vegetal perdido en el transporte. Hasta el 3% de la cantidad contratada.

Nota 2: Con la presentación de su propuesta el contratista acepta que se fijará un descuento por retrasos en la entrega de los bienes objeto de contratación, en los siguientes términos: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,3%. Número máximo de días de retraso tras los cuales a organización puede cancelar el contrato: 20 días.

Nota 3: Previo a la efectividad del descuento, el CRIHU requerirá al contratista para que exponga los motivos del retraso. Si el contratista no presenta la justificación dentro de los 3 días hábiles siguientes o si esta, al criterio del CRIHU, no es suficiente para justificar el retraso, se procederá a efectuar el descuento sobre los pagos pendientes por efectuar.

Nota 4: Los retrasos se determinarán a partir de los plazos y cronograma señalado por el proponente en su oferta

CLÁUSULA 8ª - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato en la suma de xxxxxxxxxxxxxx

CLAUSULA 9ª – FORMA DE PAGO: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

Se hará un anticipo por el valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato del suministro y entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas objeto del contrato, el

cual deberá ser amortizado una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza.

Un primer pago por el valor del cien por ciento (100%) previa amortización del anticipo inicialmente entregado, a la entrega cumpliendo del cien por ciento (100%) a satisfacción del suministro y entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas y el cumplimiento de los requisitos para dicho pago. Los pagos acordados no se harán en caso de establecerse que el suministro y entrega de herramienta e insumos agrícolas no cumplen con las especificaciones técnicas y demás que integran el contrato, o por defectos en su producción imputables al CONTRATISTA.

Para la realización de cualquier pago (Inicial, parcial y/o final) por parte del CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU, es necesaria la entrega por parte de El Contratista de los documentos establecidos en el contrato a suscribir entre las partes.

Los pagos se realizarán a través de la Fiduciaria, y para que la Fiducia realice los pagos requerirá que el futuro contratista presente como mínimo la siguiente documentación:

- a. Factura que cumpla con todos los requisitos de ley. En los casos que aplique presentará factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 00042 del 5 de mayo de 2020.
- b. Certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o el representante legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.
- c. Acta de entrega de los insumos de Material Vegetal de Colinos de Café y Forestales de conformidad con el esquema de pagos mencionados.
- d. Certificado de recibo a satisfacción de los insumos de Material Vegetal de Colinos de Café y Forestales, por parte del supervisor del contrato.
- e. Los demás documentos que se requieran conforme a lo establecido en el procedimiento de ejecución directa de los PIDAR vigentes, y el respectivo CTGL de aprobación.

Nota 1: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CRIHU como CONTRATANTE y de la Agencia de Desarrollo Rural ADR como SUPERVISOR del proyecto, a través del Director de la Unidad Técnica Territorial o su Delegado. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la Fiduciaria.

Nota 2: Los pagos se harán en pesos colombianos

Nota 3: La Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU realizara al pago, las retenciones y descuentos tributarios de ley.

CLAUSULA 10ª - CONDICIONES DE MANEJO DE RIESGO: EL CONTRATISTA se obliga a describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. De igual manera, deberá describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

CLÁUSULA 11ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Como requisito de ejecución del contrato correspondiente a cada grupo, el contratista deberá constituir a favor de La Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

a). Seriedad De La Oferta: Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una póliza de seguro en formato para ENTIDADES PARTICULARES, emitidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con las siguientes características:

Suficiencia de la Garantía: Para el ofrecimiento realizado, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuyo beneficiario de la póliza será EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU en calidad de contratante NIT **813013679-6**

b). De Buen Manejo Del Anticipo: El contratista deberá adquirir una póliza que garantice el buen manejo del anticipo por una cuantía del 100% del valor del anticipo y seis (6) meses más.

c). Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

d). Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

e). Garantía Sobre Piezas O La Reposición Total Del Bien: Todos los equipos deben contener, al momento de la entrega, la respectiva garantía por escrito, donde se contemple el tiempo y cubrimiento de esta. Esta garantía debe ser entregada al representante legal de CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU y una copia a cada uno de los beneficiarios, las cuales se entregarán de manera física y digital.

Nota: La referida póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Esta póliza será revisada por el comité evaluador, el cual podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

CLÁUSULA 12ª. SUPERVISIÓN: Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán supervisadas por quien designe el representante legal de la organización y/o quien haga sus veces.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, estas son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, por tal razón, las actividades

o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

CLAUSULA 13ª CESIÓN. EL CONTRATISTA: No podrá ceder a ningún título, total o parcialmente, este contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para su rechazo.

CLÁUSULA 14ª: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán dar por terminado el contrato por: **1.** Mutuo acuerdo. **2.** Incumplimiento del objeto de este contrato, a criterio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA 15ª - DOCUMENTOS ANEXOS: Son documentos del contrato los siguientes: **1.** Certificado de existencia y representación del CONTRATISTA. **2.** Cotización. **3.** RUT. **4.** Copia cédula de ciudadanía Representante Legal CONTRATISTA.

CLÁUSULA 16ª.- ARBITRAMIENTO: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, primero solucionamos entre las partes y después será resuelta en un centro de conciliación.

CLÁUSULA 17ª - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Neiva en la dirección Calle 9 No. 8-40.

CLAUSULA 18ª- PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. En señal de conformidad, las partes suscriben este contrato en dos ejemplares de idéntico contenido.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en Neiva, a partir del xxxx de agosto de 2023

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

JUSTINIANO CAMPO GUETIA
Representante Legal
Asociación de Autoridades Tradicionales del
Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

xxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal
Nit: xxxxxxxxxxxxxx

Reviso: Asesor Jurídico
Fernando Peña _____
Aprobó: Jhon Fredy- Jurídico
Elaboró: Anderson Cardozo – Técnico